ADENDA Nro. 1 – INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SEC-391-2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN MADERA PLÁSTICA RECICLADA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE INFANTIL EXISTENTE Y REALIZACIÓN DE JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS SOCIOECOLÓGICOS SOSTENIBLES CON ELEMENTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-572-2026 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ($39.305.321), IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.005 - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede modificar los documentos del proceso de selección a través de adendas, las cuales deben ser publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de mínima cuantía se caracteriza por su procedimiento ágil, simplificado y expedito, orientado a garantizar eficiencia en la gestión contractual.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Abejorral elaboró los estudios y documentos previos del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-SEC-391-2026, en los cuales se definió como objeto a contratar el siguiente: “SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN MADERA PLÁSTICA RECICLADA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE INFANTIL EXISTENTE Y REALIZACIÓN DE JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS SOCIOECOLÓGICOS SOSTENIBLES CON ELEMENTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-572-2026 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL”.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Que, en la proyección de la invitación pública publicada en la plataforma SECOP II y de los documentos del proceso elaborados a partir de ella, tales como los formatos de la invitación, la respuesta a la solicitud de limitación a Mipyme y la comunicación de no limitación a Mipyme, por un error involuntario de transcripción se consignó el objeto del proceso de forma incompleta, al omitirse el aparte final que señala "EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-572-2026 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL", razón por la cual el objeto quedó redactado de manera diferente al establecido en los estudios previos.

Que la referida omisión constituye un error meramente formal que no modifica la actividad contractual, toda vez que no altera el alcance del objeto, las actividades, especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto oficial, plazo de ejecución, requisitos habilitantes, criterio de selección, garantías ni el cronograma del proceso, pues el Convenio Interadministrativo S-CI-572-2026, suscrito entre CORNARE y el Municipio de Abejorral, es el marco dentro del cual se adelanta la presente contratación, tal como se expone en los estudios previos, y la invitación pública ya contempla a CORNARE como beneficiaria de la garantía del contrato.

Que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, sin que en ningún caso la corrección dé lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que, en atención al principio de planeación y a los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, y con el fin de garantizar la coherencia entre los estudios previos y los demás documentos del proceso, así como la seguridad jurídica de los interesados, la Entidad considera necesario ajustar el objeto consignado en la invitación pública, para que corresponda en su integridad con el definido en los estudios previos.

En consecuencia, se aclara que el objeto del proceso contenido en el cuadro de identificación del proceso, en el acápite "INFORMACIÓN GENERAL A LOS INTERESADOS" y en el numeral "OBJETO" del Capítulo I de la invitación pública, el cual quedará así:

OBJETO DEL PROCESO:

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN MADERA PLÁSTICA RECICLADA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE INFANTIL EXISTENTE Y REALIZACIÓN DE JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS SOCIOECOLÓGICOS SOSTENIBLES CON ELEMENTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-572-2026 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: El objeto aquí señalado se entenderá incorporado, para todos los efectos, en los formatos y anexos de la invitación pública, así como en los demás documentos y comunicaciones expedidos dentro del presente proceso de selección en los que se haya transcrito el objeto de forma incompleta, incluidas la respuesta a la solicitud de limitación a Mipyme y la comunicación de no limitación a Mipyme. Los interesados deberán tener en cuenta el objeto aquí corregido al diligenciar los formatos de la oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente adenda no modifica el cronograma del proceso. Las demás condiciones de la invitación pública que no se modificaron mediante la presente adenda continúan vigentes.

Dada en Abejorral, Antioquia, a los 17 días del mes de noviembre de 2026.

Aprobó, revisó - Responsable:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

MARIBEL CRISTINA AMARILES PÉREZ
Secretaria de Educación y Cultura – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia